



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
EJECUTANTE:	BEISABET CORONEL SÁNCHEZ en representación del menor SHERLYN LUCERO SANCHEZ CORONEL
EJECUTADO:	JORGE ARMANDO SÁNCHEZ
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001- 2023-00086 -00

De las excepciones de mérito presentadas por el ejecutado a través de su apoderada, CÓRRASE traslado a la ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer; de acuerdo a lo señalado en el numeral 1° del artículo 443 del C. G del P.

RECONÓZCASE personería jurídica a la doctora **Jessie Patricia Taborda Bello**, para que actúe como apoderada judicial del demandado **Jorge Armando Sánchez**, y en ejercicio de las facultades consignadas en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfe1f6d9c5b35a8515b66220e74720e2bb6ad60828b9e5d4f13cadabe6632fcf**

Documento generado en 29/06/2023 04:31:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>